

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39906 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1128/13, por auto de 26/09/2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Fuoco Cocinas Écija, S.L., con C.I.F.: B-91274373, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en polígono La Campiña, parcela 33, de Écija (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal don Juan Luis Gordón Fernández, en su dirección de Avda. San Francisco Javier, 22, planta 1.ª, módulo 13, edificio Hermes, de Sevilla, correo electrónico: jlordon@inmoser.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056729-1